ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS FACTORING SECURITY S.A.

En Santiago de Chile, a **22 de abril de 2024**, siendo las **14:00 horas**, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de **FACTORING SECURITY S.A.**, convocada para esta fecha por el Directorio de la compañía, según acuerdo adoptado en sesión de fecha 27 de marzo de 2024, en la que se facultó al Presidente de la sociedad para efectuar los trámites necesarios para su debida constitución y celebración. La Junta se realiza mediante video conferencia, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 435 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Presidió la reunión el Presidente del Directorio, don Renato Peñafiel Muñoz, y actuó como Secretario el Gerente General de la sociedad don Ignacio Prado Romaní.

1.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACION.-

El señor Presidente señaló que la presente asamblea había sido convocada por el Directorio de la Compañía, en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2024.

El señor Presidente dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en la presente Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la celebración de la presente Junta.

Para estos efectos, la Administración de la sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a esa fecha, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

2.- **CITACIONES**.-

El Presidente pidió dejar constancia en el Acta del cumplimiento de todas las formalidades legales y reglamentarias previas a la celebración de la Junta, y en especial de lo siguiente:

a) Que de conformidad al artículo 60 de la Ley N°18.046 y encontrándose presentes en la Junta los accionistas que poseen el total de las acciones en que se encuentra dividido el capital social, hay quórum suficiente y no ha sido necesario cumplir con todas las formalidades de convocatoria y

citación previstas en la ley ni efectuar la citación previa correspondiente, ya que ambos accionistas comprometieron su asistencia al momento de ser notificados;

- b) Que el Balance y los Estados Financieros auditados, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en el sitio web de la sociedad el día 27 de marzo de 2024.
- c) Que por carta de fecha 27 de marzo de 2024 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero la convocatoria a esta Junta y el objeto de la misma;
- d) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica de Chile y a la Bolsa de Corredores, por carta de fecha 28 de marzo de 2024; y
- e) Finalmente, que la Memoria, que incluye el Balance y demás Estados Financieros del ejercicio y el informe de los auditores externos, estuvieron a disposición de los accionistas para su examen en la oficina de la administración de la Sociedad, durante el plazo previsto en el artículo 54 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, como también en el sitio web de la sociedad.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró constituida la Asamblea y abierta la sesión.

3.- QUORUM E INSTALACION LEGAL.-

De acuerdo a lo prescrito en los estatutos sociales, la presente Junta puede constituirse válidamente con la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto.

Encontrándose presentes o debidamente representadas la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, el Presidente declara legalmente constituida e instalada esta Junta.

En consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias previstas por la ley y los estatutos para que la Junta pueda reunirse válidamente.

4.- **PODERES**.-

El señor Secretario señala que por no haberse requerido expresamente la calificación de poderes, no se realizó este proceso. No obstante, se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han

sido conferidos a diferentes personas para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales aparecen extendidos de acuerdo con el texto fijado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y por la legislación vigente.

Estos poderes se tendrán aprobados si no merecieren observaciones. Los poderes se tienen por aprobados.

5.- **ASISTENCIA**.-

De acuerdo al registro respectivo, asistieron a la Junta los siguientes accionistas:

- a) Grupo Security S.A., representada por don Renato Peñafiel Muñoz, por 492.990.863 acciones; y
- b) Capital S.A., representada por don Renato Peñafiel Muñoz, por 10.000 acciones.

Por lo tanto, se encuentran debidamente presentes o representadas 493.000.863 acciones que corresponden al 100% del capital accionario de la sociedad.

6.- ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-

El señor Secretario informa que el Acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas fue oportunamente firmada y, por lo tanto, se encuentra aprobada.

7.- **OBJETO DE LA JUNTA**.-

El señor Secretario informa que la presente Junta tiene por objeto:

- a) Examen de la situación de la sociedad y los informes de los inspectores de cuentas y/o auditores externos, y la aprobación o rechazo de la Memoria, Balance y Estados de Resultados del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2023.
- b) Renovación del Directorio y determinación de remuneraciones del Directorio para el ejercicio del año 2024.
- c) Informar sobre operaciones con partes relacionadas.
- d) Designaciones de Auditores Externos para el ejercicio del año 2024.
- e) Designación de periódico para publicaciones sociales del año 2024.
- f) Tratar sobre demás materias de interés general y social que de acuerdo a los Estatutos, la Ley y el Reglamento de Sociedades corresponda conocer a la Junta Ordinaria de Accionistas.

8.- **DEL SISTEMA DE VOTACION**.-

El Presidente informa a la Junta que, en conformidad a la normativa vigente, las materias que serán sometidas a su consideración deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Por lo anterior, el Presidente propuso a la Junta aprobar que las materias a ser tratadas en ésta, sean aprobadas por aclamación.

Del mismo modo, el Presidente hizo presente a los accionistas que, de no existir la unanimidad exigida por la ley, el sistema de votación que será utilizado será el denominado Sistema de Papeleta por ser este sistema el que mejor se ajusta al normal desarrollo de las juntas de accionistas de la Sociedad.

Junto con aprobar el sistema de votación anterior, la Junta acuerda, por unanimidad, omitir la votación de todas las materias contenidas en el objeto de la convocatoria, procediendo en consecuencia por aclamación, salvo que uno o más accionistas soliciten llevar una determinada materia a votación, en cuyo caso se empleará el sistema de votación antes indicado.

Finalmente, los accionistas declaran haber recibido de la sociedad toda la información necesaria para conocer y comprender el funcionamiento del Sistema de Papeleta.

9.- EXAMEN DE SITUACION SOCIAL, INFORME DE AUDITORES, MEMORIA Y BALANCE.-

El Presidente manifiesta que tanto la Memoria Anual como el Balance del Ejercicio a que se refiere este punto de la Tabla, fueron entregados personalmente con la debida antelación a los señores accionistas.

A continuación, el Presidente procedió a dar lectura a la Memoria de las actividades sociales y al informe de los Auditores Externos, en los cuales se efectúa un examen de los resultados que presenta el Balance y ofrece, además, una relación de los acontecimientos más relevantes del período que abarca, esto es, el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2023. Ofrece la palabra a los accionistas sobre su contenido.

Luego de un breve debate y después de contestar las preguntas formuladas por los asistentes, la Junta de Accionistas aprobó por aclamación la

Memoria y Balance del ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2023 presentados por el Directorio. De la misma forma, se acuerda por la Junta que la Memoria no se inserte en el Acta.

10.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y POLITICA DE DIVIDENDOS.-

El Presidente informa que el Balance arroja una utilidad del ejercicio que asciende a **\$14.301.838.783=.** Propone que se pague a los accionistas un dividendo definitivo de **\$15,9553 por** acción y que se pague en dinero, a partir de esta fecha, en las oficinas de la sociedad, a los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la celebración de la presente Junta.

La Junta aprueba por aclamación la propuesta del Presidente.

De acuerdo al artículo 10° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el capital de la sociedad se entenderá modificado de pleno derecho una vez que la Junta de Accionistas apruebe el balance del ejercicio de 2023. Luego, las cuentas de la sociedad al 1° de Enero de 2024, quedan como sigue:

0	TOTAL PATRIMONIO	\$ 68.644.776.910=.
0	Fondo de Utilidades Acumuladas	\$ 53.427.081.467=.
0	Capital suscrito y pagado	\$15.217.695.443=.

Finalmente, se propone facultar al directorio para distribuir dividendos eventuales y/o adicionales durante el presente ejercicio y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas con cargo al fondo de dividendos o de utilidades acumuladas, sin perjuicio de la imputación final que resuelva la Junta.

La Junta, por aclamación, aceptó la proposición anterior.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos expuesta anteriormente corresponde a la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones periódicas realizadas por la sociedad y a las disponibilidades de caja de la compañía.

11.- RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO Y REMUNERACIÓN.-

Se acordó por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad presentes en esta Asamblea, renovar el actual Directorio de la Sociedad por un período de un año a contar de esta fecha, esto es, hasta la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre en el primer cuatrimestre del año 2024.

Asimismo, corresponde a esta Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales, establecer si el Directorio recibirá o no remuneración por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2024.

El Presidente propone que durante el ejercicio 2024 se efectúen los siguientes pagos a los señores directores:

- a) Pagar a cada Director 35 Unidades de Fomento en carácter de dieta por asistencia a cada sesión a que concurra;
- b) Pagar a los directores que tengan participación en el Comité de Crédito una gratificación, por un monto máximo a distribuir de UF 3.000.-entre todos ellos.
- c) Pagar a los directores una suma anual en carácter de gratificación por un monto máximo a distribuir entre ellos de UF 3.000.-

Se faculta al señor Presidente para que efectúe la distribución entre los señores Directores de las sumas indicadas en los literales b) y c). A su vez, se faculta al Director y Gerente General de la matriz de la sociedad para que efectúe la distribución que le corresponda al señor Presidente, debiendo dar cuenta este último a la próxima Junta Ordinaria de las distribuciones efectuadas.

Se ofrece la palabra.

Aprobado por aclamación.

12.- OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ART. 44, 89 Y 93 DE LA LEY 18.046.-

El Sr. Presidente dio cuenta que, en las Notas al Balance, se señalan operaciones, negociaciones, actos o contratos celebrados por la sociedad al 31 de Diciembre de 2023 con sociedades o personas relacionadas que se encuentran comprendidas dentro de los supuestos de los artículos 44, 89 y 93 de la Ley 18.046. Estas operaciones, negociaciones, actos o contratos se resumen a continuación (cifras expresadas en M\$):

				2023	
Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono) M\$
CAPITAL S.A.	96905260-1	FILIAL GRUPO SECURITY	ASESORIAS Y SERVICIOS	2.598.486	(2.598.486)
BANCO SECURITY S.A.	97053000-2	MATRIZ COMUN	GASTOS BANCARIOS	6.511	(6.511)
TRAVEL SECURITY S.A.	85633900-9	FILIAL GRUPO SECURITY	COMPRA PASAJES AEREOS	200.200	(200.200)
TRAVEL SECURITY S.A.	85633900-9	FILIAL GRUPO SECURITY	INTERESES Y REAJUSTE	-	-
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	99301000-6	FILIAL GRUPO SECURITY	SEGURO VIDA PERSONAL	173.634	(173.634)
SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	99301000-6	FILIAL GRUPO SECURITY	ARRIENDO DE OFICINAS	23,281	(23.281)
INVERSIONES PREVISION SECURITY LTDA.	78769870-0	FILIAL GRUPO SECURITY	AJUSTE INVERSION EMPRESA RELACIONADA	. 5	(5)
				3.002.117	(3.002.117)

Todas estas operaciones, negociaciones, actos o contratos se ajustaron en todo caso a las normales condiciones de equidad imperantes en el mercado, habiéndose puesto dichas operaciones, negociaciones, actos o contratos, en cada oportunidad, en conocimiento del Directorio.

La Junta, por aclamación, aprueba dichas operaciones, negociaciones, actos o contratos.

13.- FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION.-

El Secretario informa que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, la Junta Ordinaria deberá designar anualmente Auditores Externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su cometido.

El Sr. Gerente General menciona que se acordó cotizar los servicios de auditoría externa para el año 2024 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada (Deloitte), KPMG Auditores Consultores Limitada (KPMG), PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Compañía Limitada (PWC) y EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada (EY) Asimismo, señala que se acordó una matriz de evaluación de las ofertas recibidas, que incluyó los siguientes criterios o argumentos para orientar la decisión:

- Experiencia y conocimiento de los negocios.
- Participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros.
- Independencia de Auditoria y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045).
- Idoneidad Técnica y Experiencia de Socios acreditados en IFRS.
- Valor, cobertura y alcance de los servicios.

A continuación, presentó un cuadro de evaluación de acuerdo a los criterios previamente acordados, señalando que la propuesta con mejor puntuación es la de EY. Los accionistas analizaron las ofertas recibidas según la matriz de evaluación y acordaron por aclamación designar a la

firma EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2024, dado que cumple en mejor forma los argumentos señalados anteriormente.

Se hace presente que la firma de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a Grupo Security durante los cuatro últimos años.

14.- **DESIGNACION DE PERIODICO**.-

El señor Secretario informa que, según el artículo 59 de la Ley Nº18.046 y los estatutos sociales, la citación a Junta de Accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos, por tres veces, en días distintos en el periódico del domicilio social que haya determinado la Junta de Accionistas. Corresponde, en consecuencia, hacer esta designación de periódico para publicaciones.

Se propone como periódico para publicaciones al Diario Electrónico "www.ellibero.cl".

Si no hay objeción u otra proposición se tendría por aprobado al Diario Electrónico "www.ellibero.cl", como periódico para las publicaciones que ordena la ley y los estatutos sociales.

Aprobado por aclamación.

15.- DESIGNACION DE CLASIFICADORES DE RIESGO.-

El señor secretario propone como clasificadores de riesgo de la sociedad a las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada (Fitch Ratings) e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR Chile).

Aprobado por aclamación.

16.- REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.-

La Junta facultó a los señores Ignacio Prado Romaní y Carlos Correa Rodríguez, para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, reduzca total o parcialmente el Acta de la presente Junta a escritura pública, tantas veces como ello fuere necesario para la completa y total legalización de los acuerdos precedentes.

17.- FIRMA DEL ACTA.-

Finalmente, según lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los estatutos sociales, las actas de las Juntas deben ser firmadas por el Presidente o por el que haga sus veces, por el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si estos fueran menos de tres.

En consecuencia, el acta de la presente Junta Ordinaria de Accionistas será firmada por el Presidente, por el Secretario y por los accionistas presentes.

Aprobado por aclamación.

Antes de ponerse término a esta Asamblea el Presidente ofrece la palabra para considerar cualquier otra materia relativa a la marcha de la sociedad.

Antes de ponerse término a esta Asamblea el Presidente ofrece la palabra para considerar cualquier otra materia relativa a la marcha de la sociedad.

No habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente puso término a la reunión, levantándose la sesión siendo las 14:30 horas. El Presidente agradece la presencia de las personas que han asistido.

Renato Peñafiel Muñoz Presidente

Renato Peñafiel Muñoz pp. Grupo Security S.A. Ignacio Prado Romani Secretario

Renato Peñafiel Muñoz pp. Capital S.A.



CERTIFICACIÓN

Certificamos que la presente es copia fiel de la Junta Ordinaria de Accionistas de Factoring Security S.A., celebrada con fecha **22 de abril de 2024**, la cual rola en el libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad. Asimismo, certifico que, de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº 435 de fecha 18 de marzo de 2021 de la Comisión para el Mercado Financiero, la totalidad de los accionistas de la sociedad asistieron y participaron por medio de una video conferencia, en forma simultánea y permanente en la Junta de Accionistas de que da cuenta la presente Acta, que firmaron la misma en forma electrónica y que las firmas electrónicas utilizadas corresponden a las personas que aparecen suscribiendo de esta manera.

Renato Peñafiel Muñoz Presidente Ignacio Prado Romani Secretario

Mc